



Proceso. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARÍA ERLINDA VILLAMIL TORRES
Demandado: MIGUEL ANTONIO LARROTA TAPIAS
No. 500013110002-2019-00019-00

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

Por solicitud de la demandante la señora MARIA ERLINDA VILLAMIL TORRES, se revisa el acta de la audiencia realizada el día diecinueve (19) de febrero de 2020, con consecutivo No. 30, lográndose evidenciar que en la información de los intervinientes el nombre del demandante quedó MARCO ANTONIO LARROTA TAPIAS, siendo el correcto MIGUEL ANTONIO LARROTA TAPIAS, razón por la cual se procede a realizar la corrección de los datos allí consignando.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

J.P.G.R

COLEGIO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE...

VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR...

En la fecha 25 FEB 2020

las partes por anotación en el ... 031

Firma Secretario